

ARCHIVO HISTORICO DEL CAUCA

Tomo 21

Libro capitulo que comprende las actas, providencias, y demás papeles del ilustre cabildo, del año de 1758.

Certificación de abolengo de José Tenorio.

F.123r. muy ilustre señor cabildo justicia y regimiento. Don José Tenorio familiar del oficio, regidor, alférez, real diputado, del comercio, mayordomo de la fábrica y clero. alcalde mayor por la suprema inquisición. En aquella vía y forma que muy haya lugar, en derecho al mío, y el de mi hijo legítimo don José Joaquín Tenorio menor de catorce años convenga ante vuestra señoría parezco, y digo, que habiendo deliberado remitir el dicho mi hijo don José Joaquín a la ciudad de Lima, en el Perú, dentro de pocos días, con el din de que se instruya en facultades, mayores para que no sele ponga ningún embarazo, en la obtención, de las becas y grados que le sean convenientes recibir, por defecto de noticia de su persona y linaje, se me hace preciso ocurrir a la justificación de vuestra señoría suplicándole, certifique, así, si el precitado don José Joaquín Tenorio, es mi hijo y de doña María Teresa Carabajal Bernardo de Quiroz, Mi mujer legítima que lo hemos, alimentado, criado, y educado, por tal hasta lo presente y entre los demás nuestros hijos que Dios Nuestro señor se ha dignado darnos.

F.123v. como también con vista de los adjuntos instrumentos, y de la propia noticia que vuestra señoría, por si tuviere si más ascendientes y los de la mencionada doña María Teresa mi legítima mujer han sido de la gente que limpia y conocida de este reino, y si han ocupado en el empleos, honoríficos de servicios de la iglesia de su majestad, y de la república, en cuyos términos. A vuestra señoría pido y suplicó se sirva de hacer como llevo expuesto de sus, que será merced con justicia, que espero alcanzar de la equidad de vuestra señoría. José Tenorio. Leyese en cabildo celebrado en Popayán en 07 de junio de 1758 y lo rubrico uno de los dichos señores que lo compusieron de que doy fe.

F.124r. En la ciudad de Popayán en siete de junio de mil setecientos cincuenta y ocho años, los señores del ilustre cabildo, justicia y regimiento de esta dicha ciudad se juntaron en su ayuntamiento con asistencia del señor gobernador y comandante General de estas provincias, como lo han de sus y costumbres, para tratar y conferir las cosas del servicio de ambas majestades, bien y utilidad de esta república. En cuya virtud se trató lo siguiente. Viose un escrito presentado por el señor alférez real don José Tenorio por el que pretende se le de especificación por los señores de este congreso en orden a la legítima de don José Joaquín su hijo menor y de lo que le constare sobre lo más que se contiene en el pedimento y instrumentos que para el efecto presenta. En cuya virtud resolviendo unánimemente se le dé la dicha certificación de lo que supieren y les constare y resultare de dichos instrumentos que se le devolverán a su tiempo en dicha certificación y tanto del pedimento y lo acordado sobre el asunto con lo cual y no ocurriendo por ahora otra cosa que tantos se cerro este acuerdo.

F.124v. El que firmaron sus señorías de que doy fe. Antonio de Arboleda, Lorenzo de Oliver. Miguel Rodríguez, José Hidalgo de Arauna, José Tenorio. Manuel Antonio Castillo. Joaquín Sánchez de la Flor escribano de su Majestad y de cabildo. En Popayán dicho día, mes y año, yo el escribano hice saber lo acordado por el cabildo antecedente el señor Alférez real don José Tenorio, doy fe. Sánchez.

A

Arauna, José Hidalgo de.....1
Arboleda, Antonio de.....1

C

Castillo, Manuel Antonio.....1

F

Flor, Joaquín Sánchez de la.....1

J

José Joaquín.....1
José Tenorio.....1

M

María Teresa.....1

O

Oliver, Lorenzo de.....1

Q

Quiroz, María Teresa Carabajal Bernardo
de.....1

R

Rodríguez, Miguel.....1

S

Sánchez, José Tenorio.....1

T

Tenorio.....1
Tenorio, José.....1